



BUIN, 06 MAR. 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 670/**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1.-Que, por pedido de compra N° 42842 de fecha 18 de Febrero 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Programa Familias y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 05 de Marzo de 2019, se requiere el Servicio de Colaciones para Gira Técnica Proyecto de Iniciativas Locales.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.041.007, denominada “Proyecto Socio Laboral del Programa Ingreso Ético Familiar”, fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos.

3.-Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 642.000.- IVA incluido.

4.-Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario – Programa Familias, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

6.- El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

**DECRETO**

1. Realícese la licitación pública por el Servicio de Colaciones para Gira Técnica Proyecto de Iniciativas Locales, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos externos número 214.05.96.041.007, denominada “Proyecto Socio Laboral del Programa Ingreso Ético Familiar”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL/GMG/JFF/APP/VZS/cpa

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable